



Danilo Medina
Presidente de la República Dominicana

00464

Núm.: 025940

17 OCT 2017

Dr. Reinaldo Pared Pérez
Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Sus Manos

Distinguido Presidente del Senado:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el numeral 2 del artículo 96 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015, someto al Congreso Nacional, para su conocimiento, discusión y aprobación, el Proyecto de Ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a la emisión y colocación de valores de deuda pública, por hasta un monto máximo de ciento setenta y cinco mil trescientos cincuenta y siete millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$175,357,000,000.00) o su equivalente en moneda extranjera para ser colocados en los mercados internacionales o en el mercado doméstico de capitales, en las condiciones que resulten más favorables para el país.

La modalidad de colocación del monto de la emisión de los valores estipulados en el citado Proyecto de Ley estará determinada por el Ministerio de Hacienda. En los casos en que la colocación de los valores se realice en el mercado local, esta se podrá efectuar a través de subastas o mediante colocaciones directas. Para los casos en que la colocación se realice en forma directa, deberá ser aprobada mediante resolución motivada del Ministerio de Hacienda.

El monto establecido en el citado Proyecto de Ley deberá ser colocado dentro del ejercicio presupuestario 2018, de acuerdo con la programación que al respecto disponga el Ministro de Hacienda, a propuesta de la Dirección General de Crédito Público.

Espero, pues, que los Honorables Legisladores, impartan su voto de aprobación a este importante Proyecto de Ley que someto a su consideración.

Dios, Patria y Libertad

Danilo Medina